

CIRCULAR INFORMATIVA No. 034

CIR_CLAA_034.06

México D.F. a 12 de abril del 2006

Asunto: Continuación procedimiento para tramitación de gafetes de identificación a través de CLAA

En alcance a las diversas circulares CIR_CLAA_022.06 y CIR_CLAA_028.06, relativas al procedimiento que seguirá esta Confederación para la tramitación de los gafetes de identificación de las personas que prestan servicios o realizan actividades dentro de los recintos fiscales o fiscalizados, en términos del artículo 17 de la Ley Aduanera, en virtud de encontrarnos actualmente como agrupación autorizada para tal efecto, de acuerdo a la regla de comercio exterior 2.13.3. vigente, se informa lo siguiente:

Se reitera que los gafetes solicitados por los Agentes Aduanales asociados a esta Confederación, serán proporcionados de manera gratuita, como parte de los servicios proporcionados en su beneficio por la CLAA, mientras que para los interesados que no formen parte de la misma, el costo por gafete será de \$25.00 M.N.

Por otro lado, se ha procedido a efectuar el pedido de elaboración de cartones a Talleres Gráficos de México (TGM), de acuerdo a las solicitudes que fueron enviadas vía correo electrónico por las personas designadas por cada asociado, motivo por el cual en tanto dicha empresa entrega los cartones solicitados, se pide atentamente su apoyo para que a través de las personas previamente designadas, o bien las que se sirvan designar, proporcionen al correo electrónico claudia.pena@claa.org.mx, lo siguiente:

1.- En el caso de los contactos de los asociados que hasta la fecha no han remitido vía correo electrónico el archivo requisitado del número de gafetes requeridos, tipo y aduana que les fuera requerido mediante circular CIR_CLAA_028.06 de fecha 05 de abril de este año, se solicita atentamente sirvan remitirlo **a más tardar el día lunes 17 de abril**, para lo cual se vuelve a anexar al presente archivo titulado **“Gafetes 2006”**, el cual indica únicamente los contactos de los asociados que no han remitido esta información.

2.- Como siguiente paso, se solicita atentamente a todos los Asociados y no Asociados que solicitaron gafetes a través de su enlace designado sirvan remitir al correo electrónico claudia.pena@claa.org.mx, debidamente requisitada la información que se indica en el archivo que se anexa al presente, denominado **“Datos Personal solicitante de Gafete”** misma que se deberá recabar de cada persona a la cual le será expedido el gafete solicitado, pidiendo atentamente se conjunte por el contacto designado y sea enviado electrónicamente en un sólo archivo. Dicha información debe ser proporcionada de manera correcta, ya que se imprimirá en cada cartón entregado por TGM, siendo responsabilidad de quien la proporciona, verificar que no exista error u omisión alguna en los datos requeridos.

Se solicita que esta información sea proporcionada a más tardar el día 20 de abril del presente año.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 034

CIR_CLAA_034.06

3.- Obtener de cada persona a la cual le será expedido el gafete solicitado, la siguiente documentación:

- a) **Tres fotografías** de estudio recientes, tamaño pasaporte, de frente, sin lentes y fondo blanco.
- b) **Copia legible del comprobante de domicilio**, el cual podrá acreditarse con copia de alguno de los siguientes documentos:
 - Recibo de pago de predial, luz, teléfono o agua, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses;
 - Estado de cuenta de alguna institución del sistema financiero, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses;
 - Contrato de arrendamiento o subarrendamiento vigente, con el último recibo de pago del arrendamiento o subarrendamiento correspondiente al mes en que se haga el acreditamiento o al mes inmediato anterior, o;
 - El pago, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de las cuotas obrero patronal causadas en el mes inmediato anterior.
- c) **Copia legible de su identificación oficial**, misma que podrá ser cualquiera de los siguientes:
 - Credencial para votar con fotografía.
 - Cédula Profesional.
 - Pasaporte.
 - Forma Migratoria con fotografía.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Carta de Naturalización.
 - Credencial de Inmigrado.
- d) **Copia legible de la CURP.**
- e) Tratándose de la solicitud de oficialización de los gafetes de las personas que representen o auxilien a usuarios **que realicen alguna actividad o presten algún servicio en recintos fiscales o fiscalizados**, además de los documentos listados en los incisos anteriores, deberá ir acompañada de **la copia del documento con el que cada interesado acredite su relación laboral o de servicios técnicos o profesionales con aquellos**. Dicha relación podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:
 - “Hoja rosa”, Constancia de inscripción, “Hoja blanca” de modificaciones de salarios o un listado de alta extraído de medios magnéticos, todos ellos expedidos o proporcionados por el IMSS.
 - Constancia de inscripción al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
 - Contrato de Prestación de Servicios.

La citada documentación resulta necesaria que se remita de manera completa y debidamente separada por cada persona solicitante, vía paquetería a las oficinas de esta Confederación, sita

CIRCULAR INFORMATIVA No. 034

CIR_CLAA_034.06

en Ave. Enrique Wallon No. 417-1, Col. Bosques de Chapultepec, México D.F. C.P. 11580, a más tardar el día 21 de abril del presente año, ya que la misma se anexará a la solicitud del trámite de oficialización de cada gafete ante la Aduana respectiva.

Se solicita atentamente a los asociados verificar que sus contactos designados cumplan debidamente los requisitos antes indicados, a efecto de contar en tiempo con la información y documentación requerida, para que esta Confederación esté en posibilidades de llevar a cabo las gestiones necesarias para la entrega del gafete correspondiente.

Una vez que esta Confederación tenga la información y documentación antes indicada, a través de este medio les indicará el siguiente procedimiento en que requerirá su intervención, ya que una vez que la CLAA proceda a hacer la impresión de los datos que le hayan sido proporcionados en cada gafete, coloque la fotografía enviada y requisió el formato denominado "Control de Gafetes", les remitirá dicho formato y gafete para la firma de conformidad del interesado, a efecto de proceder de inmediato al trámite de oficialización ante la Aduana correspondiente.

En caso de cualquier duda respecto del trámite antes expuesto, favor de contactarse con Claudia Elizabeth Peña Solórzano, al correo electrónico indicado o bien al teléfono 5545-17-86.

Atentamente

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx